



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, martes 14 de abril de 2020

número 30

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## INDICE

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrea Vigil Estrada	(2ª Pub)	2
Edicto	Prescripción Adquisitiva	Heberto Farias Garza	(1ª Pub)	2
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Farias Garza	(1ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Farias Garza	(1ª Pub)	3

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto	Sucesorio Testamentario	Angelina Martinez Hernandez Y Felix Bermea Chávez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Mata Reyes	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Tristan Castillo y Jose Cerda Lara	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Testamentario	Domingo Campos	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	Elias Martinez Peña y Maria Del Socorro Flores Leija	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gabriel Hernandez Rios y Gumercinda Barro González	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gilberto Perez Moreno	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Arreguin Zavala	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Iracheta Rivera	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio	Jesus Barrera Ramos	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Covarrubias Treviño y Modesta Fragozo Fernandez	(2ª Pub)	8

Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Garcia Ortiz	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Ines Castilleja Diaz	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juana Almaguer García	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Enrique Perez Luna	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Moreno Valdez	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Prado Martínez	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leonarda Alvarado Adame	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Luis Bañuelos García	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Ines Castellanos Fuentes	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Nicolas Hernandez Aguilar	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Oscar Hernandez Vargas	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Petra Aguilera Contreras	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rogelio Vallejo Morales y Francisca Saldaña Rangel	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa Linda Castilleja Camacho	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Yetty Martinez Flores	(2ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dora Graciela Yañez Chavarria	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvia Aurelia Yañez Chavarria.	(2ª Pub)	15
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Carmen Muro Rojo	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Teresa Puente Berumen	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Reyes Hernandez y/o Mario Reyes	(2ª Pub)	16
Lista	Tarifas máximas autorizadas para 2020	Ecogas México S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Calletano Renteria Reyes	(2ª Pub)	17

## DISTRITO DE SALTILLO

**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**  
**NOTARIA PÚBLICA No 55**  
**SALTILLO, COAHUILA**

### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAMIRO DURAN GARCIA, Notario Público Número 55, en ejercicio en este Distrito Notarial, con domicilio en Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) Plaza Universidad Local 21 en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí compareció por sus propios derechos el señor DEMETRIO GUTIERREZ LOPEZ, solicita la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su esposa la señora **ANDREA VIGIL ESTRADA**, quien falleció el día 22 de Diciembre del 2019, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, exhibiendo actas de defunción y matrimonio, haciendo constar el entroncamiento con el de cujus, quien tuvo su último domicilio en la calle Jesús Silva Herzog número 386, en la Colonia Satélite Sur, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y se propuso como albacea a la señora BLANCA MARGARITA GUTIERREZ VIGIL, quien tiene su domicilio en calle Escuela de Música número 345-22, de la Colonia Saltillo 2000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. El notario declara la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila., a 10 de Marzo del 2020  
**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 55**  
**(RÚBRICA)** 24 MAR Y 14 ABR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 27**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

El C. Licenciado RAUL DE LA PEÑA FLORES NOTARIO PUBLICO NUMERO 27, en ejercicio en éste Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR:

Que con fecha 27 de Enero de 2020, el señor **HEBERTO FARIAS GARZA**, solicitó a ésta Notaría se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedor a título de propietario por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de: lote de terreno donde se encontraba construida una casa marcada con el número ciento diecinueve (119) de la calle General Charles, Zona Centro del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados (150.00m2) y las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide siete punto cincuenta metros (7.50) y colinda con la calle General Charles; Al SUR mide siete punto cincuenta metros (7.50) y colinda con José Ma. Morales Flores; Al ORIENTE mide veinte metros (20.00) y colinda con Miguel Farías Garza; y Al PONIENTE mide veinte metros (20.00) y colinda con Luis López.

La audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las once horas (11:00) del día tres (03) de Junio de dos mil veinte (2020) en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle General Cepeda y De la Fuente 380 Zona Centro de ésta ciudad. Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 27 de Enero de 2020.  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 27**  
 (RÚBRICA) 14-24 ABR y 8 MAY



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No 27**  
**SALTILLO, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de Febrero de 2020, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores **HEBERTO FARIAS GARZA** y **YOLANDA MARGARITA FARIAS BLACKALLER** quienes en su carácter de presuntos herederos y el primero nombrado además en su carácter de albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señorita **MARÍA ELENA FARIAS GARZA**, fallecida el día 04 de Noviembre de 2011.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor **HEBERTO FARIAS GARZA** quien tiene su domicilio en la Calle Brasilia 702 Colonia Latinoamericana en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 02 de Junio de 2020, a las 11:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 25 de Febrero de 2020  
**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27**  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 14- 24ABR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 27**  
**SALTILLO, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de Febrero de 2020, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores **HEBERTO FARIAS GARZA** y **YOLANDA MARGARITA FARIAS BLACKALLER** quienes en su carácter de presuntos herederos y el primero nombrado además en su carácter de albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señorita **YOLANDA FARIAS GARZA**, fallecido el día 28 de Enero de 2015.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor **HEBERTO FARIAS GARZA** quien tiene su domicilio en la Calle Brasilia 702 Colonia Latinoamericana en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 02 de Junio de 2020, a las 12:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 25 de Febrero de 2020.  
**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27**  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 14-24 ABR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd. Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. RAQUEL BERMEA MARTINEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de los C.C **ANGELINA MARTINEZ HERNANDEZ Y FELIX BERMEA CHAVEZ**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

“LA COMISION”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
 NOTARIO No. 40  
 (RÚBRICA)

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
 24 MAR y 14 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA NO 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ARMANDO MATA REYES**, PROMOVIDO POR LOS C.C. JUANITA DEL CARMEN MATA REQUENA, LUDIVINA MATA REQUENA Y GUILLERMINA MATA REQUENA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 03 DE ENERO DE 2020.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 29**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.-

INFORMA:

Que el día catorce (14) de marzo del año dos mil veinte (2020), comparecieron ante mí, los C.C. MARTHA GUADALUPE, SANDRA PATRICIA, JOSÉ MARTÍN, JUAN CARLOS Y BERTHA ELIZABETH, todos de apellidos CERDA TRISTAN,

mayores de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de sus padres la señora **BERTHA TRISTAN CASTILLO** y el señor **JOSE CERDA LARA** y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció el 06 de noviembre 2019, así como las actas del Registro Civil donde consta el entroncamiento de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. **BERTHA ELIZABETH CERDA TRISTAN**, como **ALBACEA**, quien señaló como domicilio en calle Carlos Espinoza, número 1825 de la colonia Asturias C.P. 25790, Monclova, Coahuila.- Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.-

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

**Notaría Pública No. 29**

(RÚBRICA)

24 MAR Y 14 ABR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARIA PUBLICA No 40**

**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. **CARMINIA CAMPOS PECINA** a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes del C. **DOMINGO CAMPOS**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARIO No. 40**

(RÚBRICA)

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

24 MAR Y 14 ABR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARIA PÚBLICA No 40**

**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario el C. **MAXIMILIANO GARZA MARTINEZ** a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de los **C.C ELIAS MARTINEZ PEÑA Y MARIA DEL SOCORRO FLORES LEIJA**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARIO No. 40**

(RÚBRICA)

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

24 MAR Y 14 ABR

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARÍA PÚBLICA No 40**

**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario el C. HECTOR HERNANDEZ BARRO a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de de los C.C **GABRIEL HERNANDEZ RIOS Y GUMERCINDA BARRO GONZALEZ**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARIO No. 40**

**(RÚBRICA)**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**24 MAR Y 14 ABR**



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARIA PUBLICA No 40**

**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd. Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario Los C.C.SAMUEL, GILBERTO, JUAN JOSE, JOSE ANTONIO, JULIO ALBERTO, MARIA SANTOS Y JUANA de Apellidos PEREZ PEREZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes del C. **GILBERTO PEREZ MORENO**; mismo que comparecieron en su carácter de Albaceas y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARIO No. 40**

**(RÚBRICA)**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**24 MAR Y 14 ABR**



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARÍA PÚBLICA No 40**

**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd. Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario El C. RODOLFO HERNANDEZ DE LA CRUZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de la C. **GUADALUPE ARREGUIN ZAVALA**; mismo que comparecieron en su carácter de Albaceas y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de

Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO No. 40**  
**(RÚBRICA)**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**24 MAR Y 14 ABR**



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd. Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. KARLA GABRIELA LUCIO IRACHETA a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de la C. **GUADALUPE IRACHETA RIVERA**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO No. 40**  
**(RÚBRICA)**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**24 MAR Y 14 ABR**



**LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS**  
**NOTARIA PUBLICA NO 18**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día (1º) Primero de Febrero del 2020, comparecieron ante mí, la C. IRENE SACHIKO MIYAKI SHIMIZU, y sus hijos FABIOLA AKEMY, CARLOS ISAMU y DIANA REIKO todos de apellido BARRERA MIYAKI, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar en la notaria a mi cargo, LA SUCESIÓN a bienes de su esposo y padre, respectivamente, **JESUS BARRERA RAMOS**, exhibiéndome el acta de defunción, donde consta que falleció en Monclova, Coahuila, el 3 de Agosto del 2018; así como las actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con el autor de la sucesión, habiéndose designado a IRENE SACHIKO MIYAKI SHIMIZU, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en Calle Acapulco número 1121 Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS**

NOTARIO PUBLICO NO. 18

LOCR620825KG7

(RÚBRICA)

24 MAR Y 14 ABR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C.VERONICA DALILA COVARRUBIAS FRAGOZA a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de los C.C **JESUS COVARRUBIAS TREVIÑO Y MODESTA FRAGOZO FERNANDEZ**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

“LA COMISION”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES****ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES****NOTARIO No. 40****DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA)

24 MAR Y 14 ABR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd. Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario La C. ANTONIA DIAZ HERNANDEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes del C. **JOSE GARCIA ORTIZ**; mismo que comparecieron en su carácter de Albaceas y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

“LA COMISION”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES****ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES****NOTARIO No. 40****DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA)

24 MAR Y 14 ABR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 09**  
**MONCLOVA, COAHUILA**



YO, LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 09 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C.MARIA OLGA GONZALEZ JUAREZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes del C. **JOSE INES CASTILLEJA DIAZ**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”  
**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
 NOTARIO No. 09  
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

24 MAR Y 14 ABR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
 NOTARÍA PÚBLICA No 40  
 MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C.MA. ANGELICA HERNANDEZ ALMAGUER a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de de la C. **JUANA ALMAGUER GARCIA**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”  
**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
 NOTARIO No. 40  
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
 24 MAR Y 14 ABR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
 NOTARIA PÚBLICA No 40  
 MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. SOLEDAD FUENTES BERNAL a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de los C. **JUAN ENRIQUE PEREZ LUNA**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los

acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO No. 40**  
**(RÚBRICA)**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**24 MAR Y 14 ABR**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIA PUBLICA No 9**

**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd. Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. JUANA OROZCO LOPEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes del C. **JUAN MORENO VALDEZ**; mismo que comparecieron en su carácter de Albaceas y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA**  
**GONZALEZ**  
**NOTARIO No. 09**  
**(RÚBRICA)**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**24 MAR Y 14 ABR**



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARÍA PÚBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario el C. GERMAN PRADO ZUÑIGA a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes del C. **JUAN PRADO MARTINEZ**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO No. 40**  
**(RÚBRICA)**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**24 MAR Y 14 ABR**

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ****NOTARIA PUBLICA No 9****MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. LAURA ALICIA MEDINA SOTO a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de la C. **LEONARDA ALVARADO ADAME**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA  
GONZALEZ****NOTARIO No. 9****(RÚBRICA)**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

24 MAR Y 14 ABR

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES****NOTARÍA PÚBLICA No 40****MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd. Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. MARIA DE JESUS GARAY CORRALES a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes del C. **LUIS BAÑUELOS GARCIA**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES  
NOTARIO No. 40****(RÚBRICA)**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

24 MAR Y 14 ABR

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES****NOTARÍA PÚBLICA No 40****MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario el C. **ARNULFO DE LOS REYES CASTELLANOS** a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de de la **C MARIA INES CASTELLANOS FUENTES**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
NOTARIO No. 40  
(RÚBRICA)

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
24 MAR Y 14 ABR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
NOTARÍA PÚBLICA No 40  
MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd. Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. **CLEMENTINA GOMEZ HERNANDEZ** a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes del C. **NICOLAS HERNANDEZ AGUILAR**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
NOTARIO No. 40  
(RÚBRICA)

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
24 MAR Y 14 ABR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
NOTARÍA PÚBLICA NO 40  
MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. **JUANA FLORES ALVARES** a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes del **C.C OSCAR HERNANDEZ VARGAS**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO No. 40**  
**(RÚBRICA)**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**24 MAR Y 14 ABR**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. VERONICA VAZQUEZ VALDEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de los **C. PETRA AGUILERA CONTRERAS**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA**  
**GOMZALEZ**  
**NOTARIO No. 40**  
**(RÚBRICA)**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**24 MAR Y 14 ABR**



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. DIAMANTINA VALLEJO SALDAÑA a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de de los C.C **ROGELIO VALLEJO MORALES Y FRANCISCA SALDAÑA RANGEL**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”  
**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
 NOTARIO No. 40  
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
 24 MAR Y 14 ABR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 40**  
**MONCLOVA. COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd. Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario El C. JACINTO ZAMORA BARBOSA a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de la C. **ROSA LINDA CASTILLEJA CAMACHO**; mismo que comparecieron en su carácter de Albaceas y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”  
**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
 NOTARIO No. 40  
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
 24 MAR Y 14 ABR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. KAREN JAEL GARZA MARTINEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de la C. **YETTY MARTINEZ FLORES**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”  
**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
 NOTARIO No. 40  
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
 24 MAR Y 14 ABR

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO 16**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Con Fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presento ante mí las C. NORMA CASIMIRA YAÑEZ CHAVARRIA, JOSE JAVIER YAÑEZ CHAVARRIA, NIDIA GUILLERMINA YAÑEZ CHAVARRIA, DAVID SALVADOR YAÑEZ CHAVARRIA SALVADOR RODRIGUEZ YAÑEZ, NIDIA ALEJANDRA MONTES YAÑEZ a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la **C. DORA GRACIELA YAÑEZ CHAVARRIA**. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en el periódico oficial del estado con residencia en saltillo Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de Marzo 2020.

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS**  
**DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

(RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO 16**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Con Fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presento ante mí las C. SALVADOR RODRIGUEZ YAÑEZ Y NIDIA ALEJANDRA MONTES YAÑEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la C. **ELVIA AURELIA YAÑEZ CHAVARRIA**. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en el periódico oficial del estado con residencia en saltillo Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de Marzo 2020.

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS**  
**DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

(RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR

---

**DISTRITO TORREÓN**


---

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 69**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ante mí se presentaron los señores JOSE LUIS RAMIRO LARIOS CARDIEL y RAMIRO ERNESTO LARIOS MURO, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA DE CUJUS SRA. **MARIA DEL CARMEN MURO ROJO**, quien falleció 11 de enero del año 2020, en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciante en su carácter de cónyuge e hijo respectivamente denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 18 de marzo del 2020, donde se designa ALBACEA al SR. JOSE LUIS RAMIRO LARIOS CARDIEL, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 18 de marzo del 2020.

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 69.**  
 (RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



**LIC., FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 78**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. SETENTA Y OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. JUAREZ No. 175-B, PTE. COL. CENTRO TORREON, COAHUILA, HACE CONSTAR QUE CON FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SRA. DORA ESTELA REYES PUENTE, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. **MARIA TERESA PUENTE BERUMEN**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA TERESA PUENTE DE REYES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA TERESA PUENTE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. TERESA FUENTES, Y TAMBIÉN CONOCIDA COMO TERESA PUENTE, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO; 3).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2, VOLUMEN VIII OCTAVO, LIBTO NUMERO I UNO, DE FECHA 08 DE ENERO DEL AÑO 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 28, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA COMPARECIENTE SRA. DORA ESTELA REYES PUENTE, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN DOMICILIO EN C. SAHOP E 5 103 U HAB LAZARO CARDENAS 2057, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAH., QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2020

**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 78**  
 (RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 78**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. SETENTA Y OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. JUAREZ No. 175-B, PTE. COL. CENTRO TORREON, COAHUILA, HACE CONSTAR QUE CON FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON POR SUS PROPIOS DERECHOS LOS SEÑORES MARIA TERESA, DORA ESTELA, MARIO, RUBEN GUSTAVO, HECTOR JAVIER y MARTHA PATRICIA TODOS DE APELLIDOS REYES PUENTE A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. **MARIO REYES HERNANDEZ**, TAMBIEN CONOCIDO COMO MARIO REYES, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. ASI MISMO LOS COMPARECIENTES DESIGNARON COMO ALBACEA A LA SRA. DORA ESTELA REYES PUENTE, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN C. SAHOP E 5 103 U HAB LAZARO CARDENAS 2057, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAH., QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2020

**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 78**  
 (RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



Ecogas Mexico S. de R.L. de C.V.  
Zona Geográfica La Laguna Durango  
Lista de Tarifas Máximas Autorizadas para 2020

Cargo por:	Unidad	Periodicidad	Residencial	Comercial/Industrial		
				De 0 a 322.38 Gjoules	De 322.39 a 3,207.09 Gjoules	De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoules
Servicio	Pesos	Mensual	\$61,2435	\$1,140,9657	\$2,432,5746	Mas de 32,091.83 Gjoules \$9,730,2763
Distribución con comercialización	Pesos/ljoule	Mensual	\$211,6096	\$132,4489	\$23,4489	\$10,5821
Capacidad	Pesos/ljoule	Mensual	\$105,8048	\$61,2435	\$11,7235	\$5,2911
Uso	Pesos/ljoule	Mensual	\$105,8048	\$61,2435	\$11,7235	\$5,2911
Cargo por conexión no estándar	Pesos/metro	Carfo único	\$619,1041	\$1,312,5532	\$1,312,5532	\$1,312,5532
Cobranza	Pesos	Evento	\$264,0955	\$264,0955	\$264,0955	\$264,0955
Reconexión	Pesos	Evento	\$272,2553	\$272,2553	\$272,2553	\$272,2553
Cheque devuelto	Pesos	Evento	20% o Mínimo 1,515,1905	20% o Mínimo 1,515,1905	20% o Mínimo 1,515,1905	20% o Mínimo 1,515,1905
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Evento	\$473,4924	\$3,977,3658	\$11,363,8766	\$11,363,8766

**Costos Traslucidos:**  
Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurra el distribuidor y que será trasladado al usuario.  
Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.  
Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.  
Cargo por importación: al proporcionarse el servicio de importación de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.  
Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.  
IVA: 16% de cada peso facturado.  
Notas aclaratorias:  
El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.  
Cargo por servicio: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuenta con gas.  
Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$1,515,1905 M.N.  
Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

  
Torrón, Coah. A 18 de febrero de 2020  
Ecogas México S. de R.L. de C.V.  
Representante Legal  
Marco Alberto Torres García  
Rúbrica

**DISTRITO DE PARRAS**

**LIC. JESÚS MARÍA FARIAS SIERRA**  
**NOTARIA PUBLICA NO 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DEL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2016, COMPARECIERON EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS los C.C. MA. ASUNCION BLANCO FRAGA, ANGEL FLORENCIO, HERNAN, CRUZ ANGELICA MARIA y JOSE DAVID todos de apellidos RENTERIA BLANCO Y ALBACEA LA SRA. MARIA GUADALUPE ACOSTA TERAN A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. **CALLETANO RENTERIA REYES**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2001, LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDERAN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALANDO LAS 11:00 HORAS, DIA 27 DE MAYO DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. PÚBLIQUESE DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2020

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**  
(RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

### **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### **V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

### **VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

### **VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

### **VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)